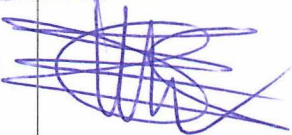
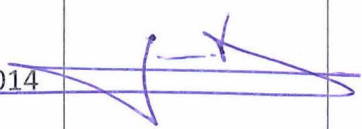


Tipo de Norma: Política

Nombre: Política de matrícula en seminarios de fin de titulación

Código: DI_PT_010_04_v01_2014_Política de matrícula en seminarios de fin de titulación

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Proponente	Dra. Rosario De Rivas Manzano	Directora General Modalidad Abierta y a Distancia.	13/10/2014	
Proponente	PH D. Santiago Acosta Aide	Director General Académico	13/10/2014	
Revisión Jurídica	Ab. Juan Carlos Román	Abogado / Procuraduría	13/10/2014	
Aprobación	Dr. José Barbosa C.	Rector – Canciller	14/10/2014	

Manifestación de conformidad

Para la revisión y aprobación de este instructivo, han manifestado su conformidad con el texto del mismo así como de los anexos que lo conforman, las personas abajo firmante:

Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Ms. María Paula Espinosa	Directora de Operaciones.	14/10/2014	
Mg. Ramiro Armijos	Director General Administrativo Financiero.	14/10/2014	



POLÍTICA

DI_PT_010_04_v01_2014_Política de matrícula en seminarios de fin de titulación

CONSIDERANDO:

- Que, el Reglamento de Régimen Académico vigente, en su disposición transitoria sexta dispone que: *"A partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento se prohíbe el cobro adicional por nuevos cursos o seminarios de graduación para aquellos estudiantes que estén cursando una carrera o programa o que se encuentren en la condición de egresados conforme al Reglamento de Régimen Académico aprobado por el CONESUP"*.
- Que, la UTPL ha mantenido distintas mallas académicas en sus titulaciones, las mismas que se han compuesto de diferentes componentes académicos y además exigían el cumplimiento de requisitos adicionales entre los cuales constaban los "Seminarios de Fin de Titulación" (y denominaciones similares).
- Que, a partir de la emisión del Reglamento de Régimen Académico en enero del 2009 se establece el cambio de las mallas académicas a créditos. Con esta reforma la UTPL elimina los requisitos adicionales de graduación y en todas las mallas académicas se establece un componente académico denominado "Seminario de Fin de Titulación" (y denominaciones similares) el cual tiene un peso académico establecido en créditos por cada titulación, ya que en el mismo se da la consolidación de los conocimientos y competencias adquiridas en el ejercicio de las prácticas pre-profesionales y de investigación, en las respectivas áreas de competencia.

El Rector en uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja expide la siguiente:

POLÍTICA DE MATRÍCULA EN SEMINARIOS DE FIN DE TITULACIÓN

Art.1.- Los estudiantes que se encuentran matriculados, o culminen sus estudios en las mallas de créditos en las que los Seminarios de Fin de Titulación son componentes académicos y forman parte integrante de las mallas, deberán matricularse de forma normal en dicho componente en virtud de que tienen un peso académico, respetando los costos establecidos en el momento de su matrícula.

Art.2.- Los estudiantes que han culminado o están cursando estudios en mallas en las que el Seminario de fin de Titulación se constituía en un requisito adicional a la malla académica, deberán matricularse en dicho seminario. Su matrícula no tendrá costo en virtud de lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico.

Los estudiantes de manera adicional observarán lo establecido Reglamento de Régimen Académico en lo que les fuere aplicable y demás normativa vigente interna.

Dado en Loja, a los 14 días del mes de octubre del 2014.

Universidad Técnica Particular de Loja

Dr. José Barbosa Corbacho

Rector – Canciller